



*Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato*

**División de
Derecho, Política y Gobierno**

Estudios Políticos

*Documento
de trabajo*

La actividad física y el deporte en la edificación de una
ciudadanía democrática y en los objetivos de desarrollo del
milenio: el caso de Guanajuato.

**No. 10 Daniel Añorve Añorve
Julio 2013**





*Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato*

**División de
Derecho, Política y Gobierno**

Estudios Políticos

*Documento
de trabajo*

La actividad física y el deporte en la edificación de una
ciudadanía democrática y en los objetivos de desarrollo del
milenio: el caso de Guanajuato.

**No. 10 Daniel Añorve Añorve
Julio 2013**



Los *Documentos de Trabajo* (DT) de la División de Derecho Política y Gobierno (DDPG) son textos de carácter científico en forma de artículo académico, ensayo, reseña (en compilación), revisión crítica (*literature review*) o notas metodológicas que difunden avances o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores(as) de tiempo completo de la DDPG. Los DT cuentan con un alto rigor académico que da cuenta de la calidad de la planta de investigadores de la DDPG.

División de Derecho, Política y Gobierno Universidad
de Guanajuato, Campus Guanajuato Lascuráin de
Retana No. 5, Zona Centro Guanajuato, Guanajuato.
C.P. 36000
México

Página-e: <http://www.ddpg.ugto.mx/>

Contacto:

Serie Derecho: Dr. Julio César Kala (jckala@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4034

Serie Estudios Políticos: Dr. Carlos R. Cordourier Real (c_real@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4072

Colaboradora: María Josefina Ramírez Zúñiga (mj.ramirezzuñiga@ugto.mx)

Serie Gestión Pública: Dra. Vanessa Góngora Cervantes (vgongora@ugto.mx)

Tel. (01473) 7320006, ext. 4003

PRESENTACIÓN

Los *Documentos de Trabajo* de la División de Derecho, Política y Gobierno (DDPyG) de la Universidad de Guanajuato son textos en forma de artículos académicos que difunden avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados por las y los investigadores adscritos a la División.

Las tres series de los Documentos de Trabajo impulsan el conocimiento especializado en las distintas disciplinas que conforman la esfera académica de la DDPG a través de su divulgación entre una audiencia más amplia y plural.

Por medio de la producción de los documentos, se pretende ofrecer un canal de difusión de las investigaciones, estimular procesos de retroalimentación y crítica a los productos de investigación entre colegas y lectores del público en general, así como generar insumos para reforzar la docencia en los distintos programas que integran la División.

La actividad física y el deporte en la edificación de una ciudadanía democrática y en los objetivos de desarrollo del milenio: el caso de Guanajuato¹

Daniel Añorve Añorve²

Resumen

Tras la victoria de la democracia liberal sobre sus alternativas autoritarias/totalitarias del siglo XX, la preocupación central parece ya no radicar tanto en la democracia procedimental, sino en la calidad de ésta. El presente trabajo explora la posible relación e impacto entre la práctica del deporte y la edificación de una ciudadanía democrática, así como los objetivos de desarrollo del milenio. El trabajo incluye un estudio de campo, mismo que analiza el impacto del deporte en valores, actitudes y prácticas democráticas. Se argumenta, que dada la naturaleza y exigencias disciplinarias, asociativas y de virtud activa de la práctica deportiva, ésta podría ser visto como un elemento importante y coadyuvar a la transición de una democracia procedimental hacia una democracia de calidad.

Introducción

Tras la victoria de la democracia liberal sobre las alternativas autoritarias, sean éstos regímenes militares o pseudo-democracias, que estuvieron presentes durante la mayor parte del siglo XX, la discusión en el inicio del nuevo milenio parece ya no girar en torno a la disyuntiva democracia vs. autoritarismo, sino que se centra en el perfeccionamiento de la primera, o en lo que podríamos llamar la calidad de la democracia.

¹ Este trabajo está pensado como un cuaderno de trabajo. El capítulo completo para el libro del Cuerpo Académico PROMEP UGTO-CA-149 que llevará como título, *Libertades y participación política: desafíos para la consolidación democrática en Guanajuato* se presentará posteriormente, una vez que estén listos los resultados del sondeo.

² Doctor en Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS- UNAM). Profesor-Investigador de tiempo completo del Departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato- Campus Guanajuato. danorve@gmail.com

Terminada la Guerra Fría y con una mayoría de Estados-Nación democráticos dentro del seno de la Organización de Naciones Unidas, al iniciar el siglo XXI se plantearon los objetivos de desarrollo del milenio, mismos que podemos inferir, a pesar de precisar de sociedades abiertas, no pueden ser logrados por medio de la simple existencia de una mayoría de regímenes democráticos, sino que precisa de la elevación de la calidad de las democracias existentes.

Si lo que se pretende es trascender los requisitos mínimos de una democracia y lograr el desarrollo ulterior *de facto* tanto de las democracias con cierto camino recorrido, como de las democracias nacientes, es preciso ir más allá de los componentes procedimentales de la democracia y centrarnos en los componentes sustantivos de la democracia, claro está si queremos evitar regresiones hacia regímenes autoritarios como parece sugerir Freedom House ha sucedido en años recientes. Mucho se ha debatido sobre el avance de la democracia en México y sobre la etapa del proceso democratizador en el que se encuentra el país. Al parecer la decisión de ubicar a México en determinado proceso evolutivo, depende de los índices que organizaciones como Freedom House puedan darle al país o de la confiabilidad de sus estructuras electorales.

El presente trabajo por diversas limitantes presupuestales, y por ser promovido desde la Universidad de Guanajuato, delimita su estudio de caso al Municipio de Guanajuato. Se plantea estudiar la doble relación e impacto existente entre la práctica de la actividad física y el deporte³ (en lo sucesivo referidas ambas de forma genérica como deporte⁴) y la edificación de una ciudadanía democrática en un primer lugar; y, en un segundo momento, sobre la viabilidad del cumplimiento de algunos de los objetivos de desarrollo del milenio. De los resultados que nuestro estudio de campo arroje dependerá en gran medida la posibilidad de ampliar nuestro objeto de estudio, primero a un plano estatal y posteriormente a otros ámbitos (ya sea regional o nacional).

³ La actividad física y el deporte para efectos de este trabajo se entienden de la manera más amplia posible. Se busca englobar todas las formas de actividad física que contribuyen al bienestar físico, el bienestar mental y la interacción social. No se hace distinción alguna entre la práctica del deporte organizado y el espontáneo, entre la práctica colectiva e individual del deporte, ni entre la práctica en instalaciones *ad hoc* y la práctica en espacios no diseñados exclusivamente para la práctica de la actividad física y/o deporte.

⁴ A menos que el sentido, lógica o propósito de la idea ameriten lo contrario.

Como preguntas de investigación tenemos las siguientes: ¿Cómo impacta (si es que lo que hace) la práctica del deporte en la edificación de una ciudadanía democrática? ¿Puede la práctica del deporte influir en la viabilidad del cumplimiento de algunos de los objetivos de desarrollo del milenio?

Nuestra hipótesis busca comprobar que los valores, actitudes, así como los requerimientos ambientales que exige la práctica del deporte, impactan positivamente, si bien no determinan, los valores y actitudes para la edificación de una ciudadanía democrática y coadyuvan al cumplimiento de algunos de los objetivos de desarrollo del milenio, toda vez que los valores y actitudes que impactan en la edificación de una ciudadanía democrática resultan también centrales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio.

La primera parte del trabajo confronta el entendimiento mínimo o procedimental contra el entendimiento de lo que significa e implica una democracia de calidad. En un segundo momento se estudian los principios, valores, prácticas democráticas y derechos necesarios para la edificación de una ciudadanía democrática, y que suponemos pueden dotar a una democracia procedimental naciente con los cimientos para el tránsito hacia una democracia sustantiva o de calidad. En el tercer apartado buscamos encontrar los puntos de coincidencia entre los valores y práctica que ayudan a vertebrar una ciudadanía democrática y los valores y prácticas que pueden coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Por último, en el cuarto apartado, interpretaremos los datos obtenidos de nuestro estudio de campo con el fin de comprobar o refutar nuestra hipótesis.

1. La democracia mínima o procedimental vs. la democracia de calidad

El fin de la Guerra Fría resultó promisorio por diversas razones entre las que podemos encontrar: un mundo con una menor amenaza de una guerra termo-nuclear, un mundo no dividido en bandos político-económicos irreconciliables, la posibilidad (incumplida hasta el momento) de canalizar gran parte del gasto militar y de seguridad hacia las necesidades

más apremiantes de los sectores socio-económicos más desfavorecidos, la preponderancia de las relaciones de cooperación sobre las relaciones de conflicto, etc. Desde el punto de vista político, lejana debiera parecer la apreciación de Norberto Bobbio (2011: 446):

A lo largo de todo el siglo XIX la discusión en torno de la democracia se desarrolla principalmente a través de un enfrentamiento con las doctrinas políticas predominantes de la época: el liberalismo por un lado y el socialismo por el otro.

A inicios del siglo XXI, incluso los países que aún se consideran socialistas, han optado por cierto grado de liberalización, ya sea ésta política o económica, o un híbrido con ciertas “dosis” de ambos. A pesar de que una mirada al actual mapa político mundial o bien, a los indicadores de Freedom House⁵ nos hagan pensar que el mundo se ha vuelto más democrático, los indicadores de bienestar, de igualdad social, de bienestar medioambiental no necesariamente parecen ir de la mano con las olas democratizadoras que han tenido lugar en el mundo. Lo anterior, desde nuestra óptica, se debe al énfasis desproporcionado que se pone en las libertades que ofrece la democracia liberal, sin poner la misma atención o interés en los resultados o el *performance* de las democracias nacientes. Así, el Estado liberal, promotor no de la democracia *per se*, sino de una democracia representativa o parlamentaria, reconoce y garantiza algunos derechos fundamentales como la libertad de pensamiento, de culto, de imprenta, de asociación, etc. En la visión liberal, según Bobbio, la democracia se desarrolla si logra ampliar el derecho de voto, anteriormente restringido por criterios económicos, culturales o sexuales; y, cuando se logra la multiplicación de los órganos representativos. Así las cosas:

el proceso de democratización, como se está desarrollando en los Estados que hoy son llamados de democracia liberal, consiste en una transformación más cuantitativa que cualitativa del régimen representativo (Bobbio, 2011: 446).

Para Leonardo Morlino (2007) no basta con que el régimen democrático sea dominante en más de la mitad de los países del mundo, el problema es analizar qué tipo o qué calidad de la democracia está vigente en los países que se proclaman democráticos. Un

⁵ Según datos de Freedom House (Puddington, 2013: 4), 90 países (de un total de 195) son considerados países libres, lo cual en términos del total de la población mundial representa a un 46% de la población mundial viviendo en entidades políticas libres. La misma institución reporte a 58 países, es decir un 30% del total como parcialmente libres, lo que como porcentaje de la población mundial representa el 23%. 47 países son clasificados como no libres. En términos porcentuales, esto significa que el 34% de la población mundial habita en países no libres. Llama sin embargo la atención, que 117 de los 195 países, es decir, el 60% de las entidades políticas están catalogadas como democracias electorales, lo cual fortalece los argumentos a favor de la insuficiencia y limitantes de la democracia formal o procedimental.

segundo problema que percibe, es el mismo que Sartori planteó hace medio siglo, es decir discernir qué predomina en las democracias, si las referencias reales o ideales de ésta.

Morlino (2007) asegura que para estudiar la calidad democrática se debe partir de las definiciones de la democracia mínima, es decir, desde el umbral sobre el cual se puede iniciar un análisis de calidad en la medida que el país estudiado tenga un régimen político que forme parte del *genus* democrático. Dentro de la definición mínima de democracia se fijan los siguientes elementos: 1) sufragio universal, masculino y femenino; 2) elecciones libres, competitivas, recurrentes, correctas; 3) más de un partido; 4) diferentes y alternativas fuentes de información. Considera que una vez cumplido con el umbral mínimo, es necesario ver qué tanto se ha cumplido o se puede cumplir con la realización más plena de los dos objetivos centrales de una democracia ideal: libertad e igualdad.

Bobbio (2011: 449-450), en una clara crítica a la democracia liberal-procedimental, advierte que “en la teoría política predominante en los países de tradición democrático-liberal las definiciones de democracia tienden a resolverse y a agotarse en un elenco más o menos amplio de reglas del juego o de “universales de procedimiento”.⁶ El politólogo italiano agrega “Como se ve, todas estas reglas establecen cómo se debe de llegar a la decisión política y no qué se debe decidir” (Bobbio, 2011: 450) Por lo mismo considera que, junto a la noción procesal de la democracia, dominante en la teoría política occidental, está el entendimiento de la democracia sustancial. Observa que mientras en la democracia formal las reglas de procedimiento funcionan independientemente de los fines, en la democracia sustancial se busca un cierto conjunto de fines, como lo es sobre todo, el fin de la igualdad no solamente jurídica sino también social cuando no económica, independientemente de los medios adoptador para lograr tales fines.

⁶ Bobbio (2011) observa las siguientes reglas del juego, no como irrelevantes, pero sí como insuficientes: 1) El máximo órgano político (legislativo) debe ser elegido por el pueblo; 2) Junto al poder legislativo debe de haber otras instituciones con dirigentes elegidos; 3) Los electores deben ser todos los ciudadanos mayores de edad, independientemente de su procedencia social, económica, cultural, sexual; 4) Voto igual para todos los electores; 5) Voto libre; 6) Debe haber alternativas reales dentro de una elección; 7) Debe prevalecer el principio de mayoría, independientemente del criterio elegido para determinar dicha mayoría; 8) La decisión de la mayoría no debe limitar los derechos de las minorías, y 9) El órgano de gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe del poder ejecutivo a su vez elegido por el pueblo.

Otro entendimiento que contrapone los entendimientos de la democracia procedimental o formal con la democracia sustantiva es el de Jesús Silva-Herzog Márquez (1996), quien contrasta la democracia simple con la democracia compleja. Este segundo entendimiento se caracteriza por el reconocimiento de las múltiples dimensiones del proceso democrático. La democracia compleja a la cual se refiere el autor versa sobre la forma en que el régimen democrático es vivido por la gente, más allá de los procedimientos e instituciones *de* la democracia. Se trata de un modelo que resalta las estructuras que impiden la arbitrariedad, los instrumentos que permiten a los ciudadanos entender y cuestionar al poder, las organizaciones que canalizan la participación, las asociaciones que permiten a los individuos promover sus intereses. Como destaca Silva-Herzog (1996: 18):

No puede entenderse el régimen democrático que, a fin de cuentas, forma todo un universo de significación sin comprender este tejido de fibras que se entrelazan. ¿Qué es el voto sin prensa libre y crítica? ¿Qué es la competencia electoral sin capacidad de organización? ¿Qué es un gobierno democrático sin frenos al poder? ¿Qué es de la ciudadanía en la intemperie de la ilegalidad?

Las consideraciones anteriores nos hacen pensar que, si no basta con la existencia y propagación de la democracia a lo largo del mundo, el reto para el siglo XXI no es el de la adopción *de jure* de regímenes democráticos sino la edificación de una democracia de calidad. Al respecto, Morlino (2007: 5) señala que “una democracia de calidad es una buena democracia” y sugiere “Una buena democracia o bien una democracia de calidad, esa ordenación institucional estable que a través de instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos.” Agrega que una buena democracia es un régimen ampliamente legitimado, estable en el cual los ciudadanos están plenamente satisfechos con el resultado. Menciona seis dimensiones de calidad de la democracia: las primeras tres son procedimentales: 1) El *rule of law* o respeto a la ley; 2) La *accountability electoral* o responsabilidad electoral; 3) la *accountability inter-institucional* o responsabilidad interinstitucional. Las siguientes dimensiones son sustantivas: 4) La *responsiveness* o reciprocidad tiene que ver con el resultado en el sentido de la capacidad de respuesta que encuentra la satisfacción de los ciudadanos y de la sociedad civil, en general⁷; 5) la libertad, entendida como el simple respeto de un conjunto

⁷ Esta dimensión de la calidad es de particular interés para nosotros. Morlino (2007: 7) profundiza en el entendimiento del *responsiveness*. Explica que puede ser vista a través de cuatro componentes principales en

de derechos políticos y civiles; y 6) la igualdad o solidaridad, entendida como una mayor igualdad política, social, económica o bien respeto y garantía de los derechos sociales. Morlino (2012) considera que se pueden agregar dos dimensiones procedimentales: 7) la competencia entre partidos y de otra naturaleza; 8) la participación de diferentes actores, ciudadanos incluidos.⁸

Morlino (2012: 28), no obstante reconocer el valor de los aspectos procedimentales de la democracia, que sirven por cierto para establecer el umbral de lo que puede ser considerado como tal, reconoce que “la democracia es y será tal si proporciona en grados diferentes aspectos tangibles de uno o los dos valores democráticos: la libertad y la igualdad.” Incluso señala que el futuro de la democracia parece descansar en el grado y formas en que las instituciones democráticas son capaces de proveer esos bienes públicos.

Morlino vincula las dimensiones usadas para evaluar la calidad democrática a explicaciones primarias y secundarias. Dentro de las primeras incluye a la participación, la información, la eficiencia burocrática, la estructura institucional, la elección de líderes y las estructuras intermedias. Para fines de este trabajo, nos interesa analizar la participación y la eficiencia burocrática. Las explicaciones secundarias las vincula a las herencias autoritarias, y aunque no estudia a México, es innegable que la democracia mexicana es deudora de una tradición autoritaria (Durand, 2004). Entre las herencias autoritarias que destaca Morlino (2007: 11) y su impacto o condicionamiento del nuevo ordenamiento democrático nos interesa entender qué sucede con el conjunto de creencias, valores y actitudes. Al igual que a Morlino, nos preocupan la atenuación, inercia o desaparición de las creencias, valores y actitudes en el proceso de transición democrática mexicana. Entre las herencias que pueden impactar en una buena democracia, es decir la calidad democrática, nos interesa en este trabajo el papel que tiene el escaso o nulo respeto por el estado de derecho dentro de las instituciones y normas; la pasividad, conformismo y cinismo; la alienación de la política; y, las actitudes no democráticas que pueden impactar en la cultura política a nivel de masa.

relación a las políticas en el centro de la atención pública, a los servicios para asegurar a los individuos y grupos que se representan, a la distribución de beneficios materiales a los propios representados a través de la administración pública o, de otro modo, a la donación de bienes simbólicos que crean, refuerzan o reproducen un sentido de confianza y apoyo de los representantes hacia los presentados.

⁸ Si uno atiende el texto de 2007 se puede percibir cierta vacilación en la aceptación de las últimas dos dimensiones.

Morlino (2012: 37-40) hace una tipología de democracias buenas y malas. Entre las primeras se encuentran las democracias efectivas, las democracias responsables, las democracias participativas, las democracias competitivas, las democracias completamente legitimadas, las democracias libres o igualitarias y las democracias perfectas. Sin importar de cual hablemos, creemos que es necesario analizar elementos que son deseables para cualquiera de estas democracias positivas o buenas, que se diferencian de las democracias ineficientes, las democracias pasivas o apáticas, las democracias bloqueadas, las democracias pobremente legitimadas o ilegítimadas, las democracias reducidas, las democracias inequitativas y las democracias mínimas o imperfectas.

Como ya hemos señalado anteriormente, y basándonos en las preocupaciones del reporte 2013 de Freedom House (Puddington, 2013) sobre el estado de la democracia en el mundo, no podemos descartar no sólo un *impasse* en la “ola democratizadora”, sino peor aún, ciertas regresiones autoritarias.⁹ En su observación regional (latinoamericana), y aunque se trata de un estudio que tiene casi 10 años de publicado, Víctor Manuel Durand (2004) muestra una preocupación similar. Al tomar en cuenta las trayectorias democráticas en Chile, Brasil, Ecuador, México y Venezuela, observa:

La lección que nos dejan esos años es que el desarrollo de la democracia no sigue una pauta, un proceso preestablecido; en cada país se han ido labrando las instituciones políticas, o se han destruido y sustituido por otras que no resultan plenamente democráticas.

Durand (2004) plasma en su obra una fuerte preocupación por la insuficiencia de los procesos electorales democráticos, competitivos y transparentes, advirtiendo que éstos no son garantía para la consolidación de la democracia. Nosotros nos sumamos al entendimiento de Durand en cuanto al proceso más lento de cambio en la cultura política y en la construcción de una ciudadanía cuando lo comparamos con la transición más o menos rápida de los procesos institucionales. Puesto de otra manera, no basta con la liberalización ni con la transición hacia la democracia. En cualquiera de estas dos etapas está siempre latente la posibilidad de que el proceso democratizador se descarrile. Durand (2004) considera que en tanto no esté plenamente consolidado el régimen democrático, las

⁹ El reporte 2013 de Freedom House, más allá de la clasificación de los Estados como libres, parcialmente libres o no libres menciona los avances y retrocesos de las diferentes entidades políticas. El reporte observa que es el séptimo año consecutivo en que los países con avances son menores que los países que muestran retrocesos democráticos. Para el año 2012 (reportado en el 2013) nota avances en 16 países y retrocesos en 28 (Puddington, 2013: 2)

conductas y actitudes de la ciudadanía, resultan tan importantes como la institucionalidad y las decisiones de las elites. De esta manera la calidad de la ciudadanía, reflejada según Durand en la participación, la crítica y el compromiso, es necesaria para limitar el margen de acción de líderes políticos antisistema, líderes populistas o golpistas que pongan en riesgo al nuevo régimen democrático.

La insistencia de Durand en no aceptar como sinónimo el cambio de régimen con la consolidación parte del supuesto de que el cambio de régimen no se refiere más que a la derrota del régimen anterior, lo que no confirma la plena vigencia del nuevo régimen, vigencia que sólo se alcanza con la consolidación democrática o lo que sin decirlo, podemos leer como “con la consecución de una democracia de calidad”. Se trata en la visión de Durand, de un triple proceso: uno conductual, otro actitudinal y uno constitucional. Es nuestra intención sumarnos a este esfuerzo por escapar del electoralismo como criterio para evaluar el desarrollo democrático del país, teniendo siempre en mente la siguiente advertencia: “El cambio no es sincrónico: una modificación en una parte no acarrea automáticamente transformaciones en la otra.” (Durand, 2004: 31)

Parece conveniente concluir el presente apartado con una importante advertencia de Morlino (2012: 43) “...en la primera década del siglo XXI, la responsividad es el talón de Aquiles de toda democracia, incluso en aquellas con más alta calidad.” Sólo logrando un impacto claro en las dimensiones sustantivas de la democracia, las cuales pueden quizá condensarse en el *responsiveness* o responsividad es que se cerrará la inexplicable brecha que nota Freedom House, entre el número de países que están consideradas como democracias electorales y los que están catalogados como países libres.

2. Principios, valores, prácticas democráticas y derechos presentes para edificar una ciudadanía democrática

En el apartado anterior mencionamos algunos de los retos que implica trascender la concepción formal o procedimental de la democracia. En el presente apartado centraremos nuestras reflexiones en torno a los elementos necesarios para edificar una ciudadanía

democrática, misma que puede tener un impacto positivo en las dimensiones procedimentales de la democracia, pero cuyas virtudes no se limitan a la promoción de una democracia política, que como ya vimos puede ser entendida como una democracia pasiva limitada a la garantía de ciertas libertades y procedimientos que bien pueden o no impactar en dimensiones sustanciales como la libertad, la igualdad o el *responsiveness*.

En la actualidad, podemos ver que el entendimiento minimalista de la democracia ya no sólo es cuestionado por la sociedad civil, grupos contestatarios y/o partidarios de una democracia radical, sino que es trascendido incluso por las instituciones oficiales encargadas del funcionamiento oficial de la democracia. Un claro ejemplo de lo anterior puede ser encontrado en la “Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015” (IFE, 2011). Dicha estrategia, en lo sucesivo referida como la ENEC, tiene como misión “orientar las acciones institucionales para el diseño y desarrollo de una política pública de alcance nacional enfocada fundamentalmente a la formación de ciudadanía.” (IFE, 2011: 3) La ENEC, al referirse a la “democracia de ciudadanía” la conceptualiza como una propuesta cuyo sentido:

... tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones; es una forma de organización del poder; implica la existencia y buen funcionamiento de las burocracias y organizaciones de un Estado dotado de poder, e implica el ejercicio de una ciudadanía integral de acuerdo con las dimensiones civil, política y social. (IFE, 2011: 3)

Además de los derechos que deben tener las personas para ejercer una participación electoral informada, la ENEC (IFE, 2011: 3) pone énfasis en “*una convivencia cotidiana basada en los valores de la democracia*”¹⁰ como rasgos de una ciudadanía activa.

Jesús Silva-Herzog (1996: 21) presenta un argumento concreto de lo que significa ser ciudadano, entendimiento que consideramos evita abstracciones nebulosas sobre el poder popular: “Podríamos decir que la democracia no es tanto el poder del pueblo como el poder del ciudadano, de cada ciudadano.” De lo anterior, de la necesidad de contar con un sujeto democrático concreto de enunciación y no un sujeto retórico, es que en este trabajo tenemos la preocupación central de edificar una ciudadanía democrática.

¹⁰ Las cursivas son mías.

Luis Salazar y José Woldenberg (2001) también reflexionan en torno a la ciudadanía. Parten del presupuesto básico de que existen en una sociedad moderna hombres con capacidad de discernir racionalmente entre las ofertas que se les presentan, que pueden contribuir con su opinión a la toma de acuerdos, que ellos mismos pueden agruparse para participar en los asuntos públicos y que como individuos gozan de una serie de derechos. En una palabra, que los individuos son considerados ciudadanos. Podemos también afirmar que la racionalidad, el discernimiento y una amplia gama de reacciones no predeterminadas son algunas de las características que presenta una ciudadanía democrática. Salazar y Woldenberg advierten que no obstante la familiaridad que la palabra ciudadano ha adquirido, no se trata de un entendimiento que siempre haya estado presente, sino de un proceso histórico que precisamente se engarza con la modernidad y tiene su cabal expresión en un régimen democrático. Consideran al ciudadano como piedra de toque del edificio democrático y le adscriben una triple serie de derechos y obligaciones a los que se refería T.H. Marshall (1991): derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales, así como obligaciones en esos mismos terrenos. Lo que en su visión distingue a los regímenes democráticos de los autoritarios es que estos últimos suprimen algunos o todos los derechos ciudadanos. Observan que no es raro que los golpes militares, asonadas y cuartelazos sean inmediatamente sucedidos por la supresión de algunos de los derechos ciudadanos básicos, por ejemplo, el derecho de reunión, de asociación, de publicación, etcétera.

La ENEC sugiere (y nosotros nos adherimos en este trabajo) que la construcción de ciudadanía implica un cambio cultural que empodere a los ciudadanos para ejercer sus derechos y que sean capaces de participar activamente en la toma de decisiones públicas por la vía democrática, pero advierte que dicho cambio necesita un cierto tiempo de gestación, por lo que todos los proyectos en materia de educación cívica deben tener continuidad y estar orientados al logro de este propósito (IFE, 2011: 5)

La ENEC, en un esfuerzo por trascender las limitantes que implica una visión minimalista de la ciudadanía, como una ciudadanía predominantemente enfocada a promover y garantizar derechos político-electorales, reconoce su adhesión al concepto de ciudadanía propuesto por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), mismo que concibe a la ciudadanía:

como un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional. (IFE, 2011: 61).

Más allá de los atributos que reconoce corresponden a la ciudadanía, la ENEC parte de un enfoque de democracia de ciudadanía que reconoce los tres conjuntos de derechos a los que hacía referencia Marshall (1991): civiles, políticos y sociales (IFE, 2011: 61). Destaca además que con este triple entendimiento:

...se busca destacar que la democracia de ciudadanía excede el régimen político, el mero ejercicio de los derechos políticos. Su consolidación exige la consideración y ampliación hacia los derechos civiles y sociales. Éste es el aspecto que justifica concebir a la democracia desde un enfoque amplio y complejo (IFE, 2011: 61).

La ENEC también destaca un elemento que considera de la “mayor relevancia” dentro del nuevo informe elaborado por la OEA y el PNUD (mismos que toma como base para la formulación de su propia estrategia):

el ejercicio de la ciudadanía no es un fenómeno espontáneo, sobre todo porque unos tienen más poder que otros y no están naturalmente dispuestos a conceder derechos, a igualar lo que es desigual. Esa función esencial, que pretende otorgar a cada individuo lo que es parte de su naturaleza, es la función de la democracia, corregir los desbalances de poder para equilibrar los derechos ejercidos. Implica la existencia del Estado, condición necesaria para equilibrar el poder naturalmente asimétrico en la sociedad, y el control de sus acciones a través del Estado democrático de derecho (OEA y PNUD, 2010: 41)

Como ya lo hemos mencionado, es nuestra intención en este trabajo centrarnos en el tercer conjunto de derechos que la ENEC adscribe a una democracia de ciudadanía: los derechos sociales, en específico el derecho a la práctica del deporte; sin embargo, no es nuestra intención estudiar este importante derecho social en aislamiento de los otros dos conjuntos de derechos ciudadanos. De hecho, la intención es encontrar la relación existente entre uno de los varios derechos sociales, y el acceso y ejercicio de los otros dos conjuntos: los derechos civiles y los derechos políticos. De la lectura de la ENEC consideramos importante destacar un hecho que nos parece de la mayor importancia: la capacidad de agencia del individuo está necesariamente asociada al concepto de ciudadanía (IFE, 2011: 62), noción misma que nos permite entender a la ciudadanía no desde una visión pasiva-contemplativa, sino desde una visión activa-transformativa. Esta visión requiere de un

entendimiento ciudadano que nos permita distinguir a la ciudadanía plena, cívica, política y social, de una ciudadanía parcial o limitada. En opinión de Durand (2004: 25), la carencia de uno o dos de los tres tipos señalados por Marshall (1991) cuestiona la propia existencia de la ciudadanía. Durand (2004: 25) va más allá:

...la ciudadanía es un ejercicio real, cotidiano de los individuos, de los actores; por lo tanto, no basta su existencia formal en los códigos o normas del derecho, en las constituciones políticas, para decir o aceptar que existen; esos derechos deben de ser válidos en la vida cotidiana, deben regir la sociabilidad concreta. Veremos que en el caso mexicano la discrepancia entre lo formal y lo real es un problema toral.

La ciudadanía que tenemos en mente es la que Peschard (1995) afirma, retomando a Gabriel Almond y Sydney Verba (1963), ayuda a construir una cultura política participativa en la que los ciudadanos tienen conciencia del sistema político nacional y están interesados en la forma cómo opera. En ella, consideran que pueden contribuir con el sistema y que tienen capacidad para influir en la formulación de las políticas públicas. Nuestro argumento sostiene que el derecho social a la práctica del deporte, por la propia naturaleza activa y participativa de dicho derecho, promueve la edificación de una ciudadanía democrática que a la larga ayuda a construir una cultura política participativa que deje atrás la cultura política parroquial y/o la cultura política de súbditos o subordinada.

Jacqueline Peschard (1995) aborda los componentes de una cultura política democrática: la ciudadanía, la participación, una sociedad abierta, activa y deliberativa, la formación de asociaciones y organizaciones, la secularización¹¹, la competencia o eficacia cívica, la legalidad, la pluralidad, la cooperación con los ciudadanos y una autoridad política responsable. Para fines del presente estudio, nos interesa la ciudadanía, no como producto terminado, definido o con componentes predeterminados, sino como proceso, como un proyecto sujeto a un constante mejoramiento. De hecho, partimos de la idea que todos los componentes que Peschard enlista no son componentes aislados de una cultura política democrática, sino que todos pueden converger en la edificación de una ciudadanía democrática, sin la cual no existe una cultura democrática, lo que a su vez es una condición

¹¹ Para fines del presente trabajo, no consideramos que la práctica del deporte pueda influir decididamente en la secularización, por lo cual no la analizaremos.

para trascender la democracia esencialmente formal o procedimental y llegar a una democracia sustantiva, mucho menos propensa a sufrir algún tipo de involución en lo que toca a la democracia procedimental o formal, involuciones que como ya vimos, Freedom House (Puddington, 2013) reconoce, tienen lugar en la segunda década del siglo XXI. Debemos entonces evitar caer en triunfalismos anticipados cuando hablamos de democracias nacientes o recientes. La observación de Peschard (1995) resulta prudente:

Una cultura política democrática es el ideal para las sociedades en proceso de cambio, sobre todo si dicho cambio se quiere en sentido democrático, en la medida que constituye el mejor respaldo para el desarrollo de instituciones y prácticas democráticas. Es una barrera de contención frente a las actitudes y comportamientos anticonstitucionales que violenten la vigencia de un Estado de derecho. Al mismo tiempo, es un muro en contra de eventuales inclinaciones a la prepotencia o a la arbitrariedad del poder, ya que se resiste a reconocer autoridades políticas que no actúen con responsabilidad, es decir, que no estén expuestas al escrutinio permanente de las instancias encargadas de hacerlo.

La centralidad de nuestra atención en la edificación de la ciudadanía, como ya hemos mencionado, componente esencial de una democracia de calidad, resulta más importante y de hecho el requisito previo para la construcción de instituciones *de* la democracia. La ciudadanía, al ser vista como una institución *para* la democracia puede tener una mayor durabilidad, un menor riesgo de corromperse que las instituciones *de* la democracia, necesarias para la existencia de una democracia procedimental. Durand (2004: 34) sugiere que el cambio democrático, realizado básicamente en el proceso electoral, no ha logrado alterar significativamente las viejas instituciones políticas ni su forma de tratar a los individuos. Por lo tanto, considera que la conformación de una ciudadanía es un elemento básico para romper con el círculo vicioso del autoritarismo y/o para la consolidación democrática.

Para fines de nuestro trabajo nos interesan, los componentes que Peschard (1995) asume como parte de una cultura política democrática, sólo que en nuestro caso, nos interesan en tanto ayudan a la edificación de una ciudadanía con calidad. Con el fin de edificar una ciudadanía con calidad entonces debemos de tomar en cuenta en primer lugar los componentes de la ciudadanía, y en segundo lugar los principios, valores, prácticas democráticas y derechos que deberían de tener dichos ciudadanos.

Componentes de la ciudadanía democrática

En el último apartado de nuestro trabajo, operacionalizaremos los diversos componentes de una ciudadanía democrática. Por lo pronto, basta hacer una brevísima reflexión-justificación del porqué es importante llevar a cabo un estudio empírico de los componentes de la ciudadanía democrática:

La participación. Dentro de la lógica de una democracia de calidad, una democracia sustantiva, el ciudadano no puede limitarse a ser un ciudadano elector, un miembro más de la sociedad con capacidad para nombrar a sus representantes y a sus gobernantes; también quiere organizarse en defensa de sus derechos, para ser escuchado por el gobierno y, en fin, para influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio (Peschard, 1995). La participación, siempre voluntaria, debe de trascender el momento de las urnas y darse, si no de forma permanente, sí siempre que se requiera vigilar los actos del gobierno o bien, cuando el ciudadano esté interesado en hacerse oír por éste. (Peschard, 1995). En una tesitura similar tenemos a Silva-Herzog (1996: 20) quien sostiene

Como la democracia no se agota en las elecciones, la ciudadanía tampoco se limita al acto electoral. Los derechos de ciudadanía deben incluir la capacidad de participar en la selección de los gobernantes. Pero una vez constituido el gobierno, el ciudadano cuenta con muchos espacios para hacerse presente en la toma de decisiones políticas. Si la democracia fuera simplemente el proceso de integración del gobierno mediante el voto, Rousseau habría tenido razón: sólo se es libre el día de las elecciones y se es esclavo el resto del tiempo. Pero el ciudadano no existe solamente cuando decide su voto y lo deposita en una urna. Vive su ciudadanía al leer el periódico, al irse a huelga, al organizar una asociación vecinal, al pagar sus impuestos, al comparecer ante los tribunales, al ocupar un cargo público, al decir lo que piensa. Las esferas de la democracia son las múltiples esferas de la ciudadanía.

La sociedad abierta, activa y deliberativa. Inspirada en principios liberales que defienden la concepción de una sociedad con amplios márgenes de autonomía frente al Estado, una cultura política democrática concibe a la sociedad como entidad abierta en la que se fomentan y se recrean la discusión de los problemas, el intercambio de opiniones, la agregación y articulación de demandas, es decir, las virtudes cívicas de asociación y participación. Peschard destaca que las sociedades democráticas modernas se caracterizan por la gran cantidad de organizaciones y asociaciones que se forman y a las que se incorporan los ciudadanos para promover los más diversos ideales y demandas sociales.

Competencia o eficacia cívica. Un ciudadano capaz de desarrollar virtudes cívicas, en el sentido de participar en los asuntos públicos, es alguien con un sentido de competencia o eficacia cívica, es decir, que está convencido de que se puede hacer algo, tanto para reclamar del gobierno soluciones a problemas, como para defenderse y reaccionar ante arbitrariedades o injusticias del poder y de que existen canales y condiciones para hacerlo. Salazar y Woldenberg (2001) hacen referencia a las prácticas deseables de una sociedad democrática, a la competencia regulada. Al respecto sostienen que es el espíritu de dicha práctica que toda iniciativa, toda propuesta, puede y debe ser confrontada racionalmente con otras. La democracia asume la pluralidad y la tolerancia, pero reconoce que dada la necesidad de gobernabilidad que requiere una sociedad es necesario optar por las diferentes propuestas que se encuentran en juego.

Legalidad. La cultura política democrática hereda de la tradición liberal el principio del respeto a un orden jurídico objetivo que regula solamente la conducta externa de los hombres y que es universalmente obligatorio, es decir, que se aplica a todos por igual. Jesús Rodríguez (2007), al igual que Leonardo Morlino¹² ponen un énfasis claro en el componente de la legalidad sin desconocer la importancia de los demás componentes de una cultura democrática. Rodríguez considera que una sociedad democrática requiere, para su adecuado funcionamiento, de la existencia de una cultura política de la legalidad, misma que implica confianza ciudadana en que las decisiones provenientes de los poderes públicos están ajustadas a principios de imparcialidad y orientadas a la defensa de los derechos fundamentales. Si en una sociedad moderna el sistema legal se ha convertido en una institución independiente y objetiva, su necesario correlato --el elemento subjetivo-- es la continua aceptación ciudadana de su justicia y capacidad para procesar racionalmente los conflictos. La permanencia del sistema legal depende, en consecuencia, de la fortaleza y extensión de una cultura política de la legalidad. Para Rodríguez (2007), el gobierno de la ley supone la existencia de una cultura política de la legalidad que haga de cada individuo un verdadero ciudadano. Observa que las sociedades con larga tradición democrática han

¹² En un texto de 2007, Morlino le otorga a la dimensión del *rule of law* o respeto a la ley un lugar muy especial, ya que afirma: “Ninguna libertad o igualdad o incluso responsabilidad, finalmente son posibles si el respeto de la ley no tiene carácter de eficiencia y también de eficacia resolutoria en las instituciones de gobierno y de la administración.”

aprendido el respeto a la legalidad en su propia experiencia histórica, pero aun así han tenido que consolidar este aprendizaje por conducto de sus instituciones familiares, educativas, privadas, etc. Por otro lado, advierte que las sociedades con menor tradición democrática, como lo es el caso de México, tienen que realizar este aprendizaje como una constante defensa del principio de legalidad contra los valores de las sociedades autoritarias previas, de las que emergieron.

Pluralidad. Una ciudadanía democrática conlleva la idea de pluralidad y, muy ligada a ésta, la de competencia, en el sentido de lucha o juego político, pues se parte de la convicción de que cada cual tiene el mismo derecho a ejercer todas las libertades individuales (de creencia, de expresión, de agrupación, etc.), de manera que en ella sólo tiene cabida una actitud de tolerancia frente a creencias diferentes y hasta contradictorias, y una convicción de que éstas pueden coexistir en un mismo espacio político.

La cooperación con los conciudadanos. La cultura política democrática contempla la creencia de que la cooperación con los conciudadanos es no sólo deseable sino posible, lo cual implica que se tiene confianza en los otros. Esto ayuda a elevar el potencial de influencia de los individuos frente al gobierno al estimular la integración social y la potencialidad para agregar demandas.

Una autoridad políticamente responsable. Una cultura política democrática contempla un esquema particular de autoridad política entendida como aquélla en la que ha sido depositado legal y legítimamente el poder, y que por ello está obligada a utilizar dicho poder con responsabilidad política. Para efectos del presente trabajo, podemos vincular este componente de una ciudadanía democrática con la preocupación que Morlino (2012: 43) plasma al referirse al *responsiveness* como el talón de Aquiles de toda democracia, incluso las de mejor calidad.

Principios, valores, prácticas democráticas y derechos presentes en la edificación de una ciudadanía democrática.

Luis Salazar y José Woldenberg (2001) discurren sobre el conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para autorizar determinadas políticas dentro de las

democracias modernas. Presumen que el método presupone un conjunto de valores éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas, el autoritarismo o la dictadura. Identifican tres valores básicos de la democracia moderna y de su principio constitutivo (la soberanía popular): la libertad, la igualdad y la fraternidad. En el caso de nuestro estudio, los valores éticos y políticos no nos interesan como un simple procedimiento para formar un gobierno y/o promover una política. Nos interesan en tanto valores que pueden tener un impacto cotidiano, en la esfera política o fuera de ésta, y como valores que acaban forjando ciudadanos virtuosos, cuyo valor impacta y trasciende el mundo de la política episódica o los meros procedimientos para los relevos gubernamentales.

Salazar y Woldenberg (2001) analizan de forma explícita los principios y valores de la democracia, así como las prácticas democráticas y los derechos ciudadanos de forma implícita. Reflexionan en torno a tres principios democráticos: el principio de soberanía popular, el de mayoría y el de la representación. De la lectura del texto, puede uno inferir el reconocimiento de un cuarto principio, el de la legalidad. Entre los valores, distinguen tres valores básicos de la democracia: la libertad, la igualdad y la fraternidad, así como un par de valores que se derivan de aquéllos: el pluralismo y la tolerancia. Aunque no es el objetivo de su texto, estudian las prácticas políticas que deben prevalecer en una sociedad democrática: la participación, la competencia regulada y la pluralidad. Quizá, más que profundizar en las prácticas democráticas, ponen especial atención a lo que consideran prácticas contrarias a la democracia, que ponen en riesgo el ideal de la democracia: el fanatismo, la intolerancia, el dogmatismo, el pensamiento mágico, el autoritarismo, el abuso de poder, la discrecionalidad y la transgresión de la legalidad. Finalmente toman en cuenta algunos derechos que deben garantizarse en una democracia: los derechos de las minorías, los derechos individuales y los derechos de asociación.

Los principios de la democracia. Como hemos mencionado anteriormente, el principio de la soberanía popular, si bien encomiable y ampliamente reconocido, resulta con frecuencia ser un recurso más retórico y abstracto que un concepto útil para entender el ejercicio real del poder y la resistencia a los abusos de éste en una democracia. Por lo tanto, consideramos que es difícil hacer una operacionalización de este principio. Más bien, lo

que debemos hacer es entender qué es lo que fortalece, edifica o debilita al verdadero titular del poder, la ciudadanía. En cuanto al principio de mayoría sí es de nuestro interés su medición en nuestro trabajo, siempre y cuando tengamos presente la aclaración de Salazar y Woldenberg (2001): no obstante, a primera vista la idea de que la mayoría decide parecería un criterio procedimental orientado a la toma de decisiones, tiene el efecto de integrar y hacer parte del *todo social* a los individuos. Su posibilidad de trascender el momento electoral y convertirlo en un principio de toma de decisiones en muy diversos ámbitos de la vida en sociedad, lo hace susceptible de ser incluido en nuestro estudio. Por lo que concierne al tercer principio del que hemos hablado, el de la representación, nos parece que no obstante parece condición *sine qua non* para el funcionamiento de una democracia moderna, el principio de representación, si bien puede y debe de funcionar óptimamente para las decisiones políticas, puede resultar antitético para la intención y finalidad de edificar una ciudadanía democrática, cuya principal virtud, la acción, parece contraria a la lógica de la representación, lógica que puede asumirse conduce a cierta pasividad. En consecuencia, la medición del principio de la representación buscará más bien identificar la confianza ciudadana hacia lo que implica un gobierno democrático-representativo. Hemos mencionado un cuarto principio, implícito en Salazar y Woldenberg (2001): el de la legalidad. Dado que dicho principio ya ha sido considerado como uno de los componentes de una cultura democrática (Peschard, 1995) y por nosotros como parte de una ciudadanía democrática, no profundizaremos en éste dentro del presente apartado. Basta decir que nuestro estudio lo considera un elemento central de cualquier esfuerzo para edificar una ciudadanía democrática, por lo cual el estudio contempla operacionalizar el impacto que la práctica del deporte tiene en el principio de la legalidad.

Los valores de la democracia. El primer valor básico de la democracia que analizan Salazar y Woldenberg (2001) es el de la libertad. Mencionan que existen al menos dos sentidos decisivos de libertad: el primero remite a la posibilidad de actuar sin interferencias ni amenazas. Destacan que así entendida, la libertad se institucionaliza en una serie de derechos o libertades específicas: de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de religión, etc. Consideran estos derechos como libertades formales, debido a que se refieren a condiciones puramente procedimentales, haciendo abstracción de capacidades y condiciones concretas; sin embargo, hacen también referencia

a un segundo sentido de la libertad democrática según el cual ésta significa capacidad de autogobernarse o autodeterminarse y, por lo tanto, de asumir como legítimas sólo las obligaciones y vínculos que cuenten con su aprobación tácita o explícita. Entonces, si bien las libertades son similares, el enfoque más pasivo en un caso, más activo en otro, lo que nos interesa en este trabajo es aquellos que le brinda cierta calidad a dichas libertades.

Un segundo valor básico de la democracia para Salazar y Woldenberg (2001) es la igualdad jurídica y política de todos los ciudadanos. Este valor no significa que se cancelen todas las diferencias o incluso desigualdades de corte económico, social, cultural o físico, sino que ninguna de tales diferencias o desigualdades puede legitimar el dominio de unos seres humanos sobre otros y, por ende, la preeminencia política de los primeros sobre los segundos. Por eso, es un principio básico de los procedimientos democráticos que cada ciudadano tenga derecho a un voto y sólo a un voto, y que ningún voto valga más que los demás. Pero el valor de la igualdad política no sólo se realiza en los comicios: implica, por el contrario, que todo ciudadano goza de los mismos derechos y de las mismas obligaciones y, por consecuencia, que no existan grupos, clases o capas sociales privilegiadas con derechos políticos especiales. Para efectos de nuestro trabajo es importante trascender la igualdad política y analizar el acceso verdaderamente efectivo a derechos sancionados por las leyes, con los cuales podemos empezar a hablar de una igualdad efectiva y fáctica y no de una simple igualdad teórica. Por lo anterior, nuestro estudio lleva a cabo importantes mediciones sobre la igualdad jurídica y de acceso a un derecho constitucional como lo es la práctica del deporte. Lo anterior tiene el fin de entender si el acceso efectivo a un derecho social como el deporte es limitado por la siguiente consideración estructural de la que advierten Salazar y Woldenberg (2001):

Aun si la igualdad política no equivale a igualdad social, económica o cultural, es evidente que desigualdades extremas en la sociedad, sean de corte económico o en materia de acceso al conocimiento, pueden limitar o incluso anular los derechos, o la posibilidad de ejercerlos, de muchos presuntos ciudadanos. Por todo ello, las democracias políticas modernas estables parecen suponer un compromiso social para promover una equidad económica y cultural creciente, capaz de servir de base para un ejercicio efectivo de la igualdad ciudadana. Y a la inversa, los procedimientos democráticos favorecen a su vez, cuando son respetados, la promoción de una mayor justicia social y de una mejor integración cultural.

El tercer valor básico de la democracia al que refieren Salazar y Woldenberg (2001) es el de la fraternidad. Respecto a éste señalan:

Afirmar el valor de la fraternidad, es decir, afirmar que todos los seres humanos deben tratarse como hermanos significa, en primer lugar, enfatizar los valores antes mencionados de la libertad y la igualdad de los ciudadanos. Pero significa algo más, que resulta importante para el buen funcionamiento de los procedimientos democráticos. A saber, que a pesar de sus diferencias y conflictos de intereses o de opinión, los miembros de una sociedad no deben verse como enemigos, es decir, como divididos en bandos contrapuestos e irreconciliables, sino, en todo caso, como copartícipes parcialmente conflictivos en la formación de la voluntad política nacional. En otras palabras, la democracia requiere, para funcionar correctamente, que los conflictos no excluyan la cooperación, y que la cooperación no excluya los conflictos.

Podemos ver cierta nebulosidad o subjetividad en el valor de la fraternidad según la acotación de Salazar y Woldenberg, por lo cual quizá un mejor entendimiento (y más fácil de operacionalizar) sea el de la cooperación dentro de la diversidad y la posibilidad de disenso. Consideramos que nuestra alternativa le quita el romanticismo o misticismo y carga emocional a la noción de fraternidad, tan confusa ésta como la soberanía popular. El deporte ayuda a ilustrar lo que Salazar y Woldenberg (2001) llaman fraternidad o lo que nosotros preferimos denominar cooperación dentro de la diversidad y el disenso. Veamos el siguiente fragmento para que se entienda mejor la compatibilidad con el deporte:

El deporte es ciertamente indicativo en muchos casos de diferentes partes de una comunidad geográfica que se reúne para un propósito común, aun cuando se persigue una meta conflictiva. Una liga de beisbol puede reunir a dos grupos de jóvenes pertenecientes a barrios de diferentes clases sociales. El juego sería el propósito común, mientras que el deseo de ganarlo es la meta conflictiva. El deporte provee una experiencia social compartida, y frecuentemente, en los deportes de equipo, un sentimiento de identidad compartida (Hughson, Inglis y Free, 2005: 64)

El primero de los valores derivados es el del pluralismo, en el cual no profundizaremos pues ya ha sido mencionado en el apartado sobre los componentes de una ciudadanía democrática. Al reconocer como algo positivo la coexistencia de la pluralidad política, el trato entre las diferentes corrientes y organizaciones políticas tiende a modificarse. Si bajo un esquema *integrista* los *otros* aparecen como los enemigos a vencer o a aniquilar y el código de comportamiento beligerante aparece como el más propio y ajustado a los fines de esa política, el código democrático obliga a la tolerancia (el segundo valor derivado), a la coexistencia, al trato cívico, a intentar apreciar y evaluar en los *otros* lo que puede ser pertinente y valioso para todos (Salazar y Woldenberg, 2001).

Las prácticas políticas para una sociedad democrática. Salazar y Woldenberg (2001) observan las siguientes prácticas como deseables para toda sociedad que se precie de ser democrática: la participación, la competencia regulada y la pluralidad.

Anteriormente, dentro de los componentes de la ciudadanía democrática (Peschar, 1995) ya han sido consideradas dichas prácticas por lo cual no es necesario volver a tratarlas.

Los derechos en la democracia. Para Salazar y Woldenberg, entre los derechos que deben de garantizarse en una democracia están los derechos de las minorías, los derechos individuales y los derechos de asociación.

Respecto a los primeros, los derechos de las minorías, Salazar y Woldenberg observan que el criterio de mayoría no puede imponerse de una vez y para siempre. Por el contrario, mayoría y minorías pueden modificar sus respectivos lugares, y esa es una de las características centrales de las reglas democráticas. Las minorías observan, tienen, por una parte, derechos consagrados, y por otra, pueden legítimamente aspirar a convertirse en mayoría. En un régimen democrático, a diferencia de uno autoritario, en el cual las minorías son proscritas, tienen derecho a existir, organizarse, expresarse y competir por los puestos de elección popular.

Por lo que toca a los derechos individuales, Salazar y Woldenberg (2001) consideran que lo más importante para la gente común, para el ciudadano estándar es que, en interacción con la tradición liberal, la democracia presupone una serie de derechos garantizados por el Estado, para todos y cada uno de los ciudadanos. Asumen que los derechos humanos “no encuentran mejor régimen tutelar que la democracia.” Así, la igualdad y la no discriminación, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personales, la ausencia de servidumbres, torturas y privaciones ilegales de la libertad, la igualdad ante la ley, las garantías hacia los infractores, la protección de la vida privada, el libre tránsito, la libertad de conciencia y religiosa, la de opinión y de expresión, etc., encuentran en el sistema democrático mayores probabilidades de volverse realidad.

Consideran que los derechos humanos o cívicos básicos, los derechos políticos y sociales también pueden desplegarse de mejor manera bajo una institucionalidad democrática, toda vez que en la democracia, la dependencia de los gobernantes con respecto a los gobernados y la institucionalidad política que pone en pie el sistema democrático, en todo momento tienden a evaluar el cumplimiento o no de los mencionados derechos. Uno podría preguntarse si el derecho a la educación física es de mayor acceso

real en una democracia que en los regímenes autoritarios. Abundan ejemplos, por lo menos relacionados con el *performance* o resultados, que indican que las sociedades socialistas en la era de la Guerra Fría tuvieron mejores resultados que en las sociedades liberales.

El tercer núcleo de derechos, el relativo al (los) derecho(s) de asociación, guarda una estrecha relación con uno de los componentes que Peschard (1995) observa dentro de la ciudadanía democrática: la participación. Podría decirse que el derecho de asociación efectivo y la participación se condicionan mutuamente. Los clásicos se han sorprendido desde hace siglos con las posibilidades que abre la asociación efectiva y la participación en una sociedad democrática. Como señala Suárez-Iñiguez (2001: 211) en la república democrática (Estados Unidos) estudiada (y admirada) por Alexis De Tocqueville son tres las instituciones que configuran el carácter estadounidense y le dan sentido a la igualdad de condiciones: los partidos políticos, los periódicos y las asociaciones. Sin duda, lo que más sorprendía a Tocqueville (Cfr. Suárez-Iñiguez, 2001), y que es de gran utilidad para nuestro trabajo es el hecho de que en ningún otro país había tantas asociaciones como en aquel país, más allá del carácter de dichas asociaciones (civiles, educativas, morales, etc). Silva-Herzog (1996: 43) también pasa lista al pensamiento de Tocqueville, señalando que el autor francés vio en el "arte asociativo" la vitalidad profunda de la sociedad democrática y que en la capacidad de los hombres para agruparse y defender sus intereses se expresaba a plenitud la ciudadanía. Frente a las adscripciones rígidas y forzosas del "antiguo régimen", comenta, para Tocqueville la democracia saltaba a sus ojos como un mundo en que los individuos eran libres para formar y deshacer "asociaciones voluntarias".

Silva-Herzog (1996: 43-44) entiende la participación asociativa como una práctica propia de los regímenes democráticos, ya que los sistemas autoritarios, por el contrario, sienten una instintiva aversión por las asociaciones espontáneas. Incluso considera, una vez más en línea con Tocqueville, que “el vigor asociativo muestra el vigor del régimen democrático”, además de percibir a las barreras a la organización voluntaria de los individuos como “una severa mutilación de los derechos ciudadanos.”

A doce años de la conducción de la segunda encuesta que compone el estudio de Durand (2004), no está de más replicar la conclusión a la que él llegó al estudiar los

valores, actitudes e ideología de los mexicanos, tiempo después de iniciada la transición hacia la democracia:

La transición del régimen político mexicano, exitoso en el plano electoral- en las reglas de selección de los gobernantes y legisladores- no lo ha sido todavía en la democratización de los valores, actitudes y de la ideología de los mexicanos. El estudio de los mismos entre 1993 y 2000 nos ha mostrado que los viejos anclajes del sistema autoritario aún están presentes entre la población mexicana. La mayoría abraza valores no democráticos; el consenso democrático todavía está lejos, no sólo hay una proporción significativa que no abraza la democracia como el mejor régimen, sino que hay indicios de regresiones, que algunos piensan que los líderes duros pueden ser una solución para los problemas del país [...] (Durand, 2004: 154)

Los resultados obtenidos por Durand en cuanto a la tolerancia y la confianza, reconoce él, eran todavía más desalentadores. Lo mismo sucedía con la confianza interpersonal y con la confianza en las instituciones (Durand, 2004: 154-155). Si la situación no ha sufrido mayores cambios, entonces es nuestro deber buscar soluciones, aunque sean paliativas. Nuestra apuesta en este estudio es que el deporte, si bien no representa *la* solución, puede ser parte de ésta.

3. El papel de la práctica del deporte y la actividad física en el cumplimiento de algunos objetivos de desarrollo del milenio y en la edificación de una ciudadanía democrática

Para muchos estudiosos de las ciencias políticas y de las ciencias sociales resulta difícil aceptar que pueda existir una relación importante entre la práctica del deporte y la edificación de una ciudadanía. Por lo anterior, el investigador que sugiere estudios poco ortodoxos corre el riesgo de ser mirado por sus pares con cierto grado de escepticismo. Como señalan Roger Levermore y Aaron Beacom (2012: 15), el reconocimiento del papel que juega el deporte como potencial motor de desarrollo, está prácticamente ausente en la literatura de las Ciencias Sociales.¹³ Sin embargo, con el propósito de incentivar la revisión de los trabajos que vinculan al deporte y a la democracia, vale la pena informar al lector,

¹³ Levermore y Beacom (2012: 15) ilustran el escepticismo respecto al deporte como potencial motor del desarrollo con un dato ilustrativo: durante los últimos 15 años de entre más de 70 000 resultados contenidos en *International Development Abstracts*, sólo 12 resultados mencionan al deporte, lo cual representa aproximadamente el 0.017%.

que la vinculación entre el deporte y las virtudes ciudadanas no son nuevas, ni la ocurrencia del autor del presente texto. La vinculación explícita entre el cultivo del cuerpo, la virtud y la vida de la cosa pública se remonta a la antigua Grecia.

Gilberto Guevara (1998), al hablar de los griegos asegura que hay evidencia de la existencia en Atenas de escuelas públicas que preparaban para el ejercicio de la ciudadanía. Refiere al diálogo *Critón* de Platón en el cual se sugiere la justicia de las leyes educativas que obligaban a los padres a educar física y musicalmente a sus hijos. Recupera también el discurso de Esquines contra Ti, el cual invita a recordar que las leyes que establecían las horas de asistencia a la escuela (*didaskaleion*) y a la sala de gimnasia (*palaistra*), contenían advertencias morales para el niño y el maestro. Historiadores como James Bowen, afirman que, en la Grecia antigua, los niños eran instruidos en cinco asignaturas: música, gimnasia (educación física), lectura, escritura y cálculo (*Cfr.* Guevara, 1998). En la filosofía política de Platón, como advierte Enrique Suárez-Iñiguez (2001: 20), para lograr la perfección humana el camino era hacer a los hombres más virtuosos. Educación y política, en Platón, son dos partes de un mismo todo: hacer al hombre mejor en tanto hombre. La idea de esta primera enseñanza, como comenta Suárez-Iñiguez (2001), era la de formar los sentimientos y templar el carácter. La base curricular de la educación platónica la representan la gimnasia y la música. El objeto de la gimnasia en Platón no tenía como único fin la perfección del cuerpo, también contribuiría a la perfección moral del hombre.

Aristóteles, al igual que Platón otorgaba un lugar central a la educación física. Para él, el punto de partida de la educación ciudadana debía reconocer que el hombre es un ser moral que percibe el bien y el mal. El alma del hombre tiene dos partes: una parte irracional y otra racional. Para cultivar la parte racional se precisaba de la educación, y la secuencia de ésta: primero debía de tener lugar la educación del cuerpo, enseguida el instinto y luego la inteligencia. No sorprende entonces que el currículo básico del ciudadano comprendiera las letras, la gimnasia, la música y el dibujo (Guevara, 1998). Aristóteles, preocupado con el binomio felicidad-virtud, consideraba al segundo componente del binomio como un hábito acompañado de razón. Hace algunas precisiones sobre la virtud, mismas que podemos extender a la consideración sobre el deporte:

La virtud no es pasión o emoción, es hábito. No germina en nosotros naturalmente, la construimos. Si la virtud no fuera acción, el más virtuoso sería el dormido (Suárez-Inñiguez, 2001: 34)

Podemos ver cómo la virtud para Aristóteles precisa de la acción y no de la actividad pasiva (*sic*). Por la propia naturaleza del deporte, aun sin tener como objetivo consciente el desarrollo de la virtud, y por el hábito de su práctica activa tiende a desembocar en la virtud de tipo aristotélica.

El papel de la actividad física también fue reconocido durante la época de la Revolución francesa. Guevara explica cómo dicha revolución no se limitó a una transformación radical en el orden institucional, al proclamar la democracia como sistema, sino que subrayó la necesidad de crear escuelas populares que contribuyeran a formar un *nuevo hombre*. Nicolás de Condorcet, en 1792, presentó ante la Asamblea Legislativa un *Reporte y proyecto de decreto sobre instrucción pública* en cuyo preámbulo se precisaba que el objetivo de la instrucción era cultivar en cada generación las facultades físicas, intelectuales y morales y, a través de eso, contribuir al desarrollo general y gradual de la especie humana, objetivo final hacia el cual debe dirigirse toda institución.

La importancia del deporte no sólo ha sido reconocida por los regímenes democráticos o progresistas. También los regímenes totalitarios le han asignado un valor a la educación física. Guevara (1998) vincula la primera reforma global de 1938 de la educación básica alemana bajo la dirección del Dr. Bernhardt Rust, ministro del ramo en la época, con los objetivos militares y doctrinarios de los centros de estudio. Bajo dicho régimen, la escuela no admitía debilidades entre los infantes. Aquellos niños que eran débiles de cuerpo, que traicionaban o que no tenían disposición absoluta para obedecer, eran expulsados. En la Alemania nazi, el currículum otorgaba un papel central a la educación física y tenía como objetivo moldear al futuro hombre ideal del régimen.

El deporte, el desarrollo, la ONU y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Más allá de cualquier interés, sesgo o preferencia que pueda uno tener con el deporte, es un hecho que el deporte y el juego son considerados (en el caso mexicano sancionados constitucionalmente) como derechos humanos; sin embargo, existe un reporte de la ONU (UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace, 2003) que afirma que

no siempre ha sido considerado prioritario el deporte, incluso al grado de poder ser llamado el “derecho olvidado”.¹⁴ Dicho reporte agrega que el deporte es visto como un producto del desarrollo y no como un motor de éste. El reporte considera que la negación frecuente del derecho al deporte y al juego suele ser resultado de la negligencia política en torno la importancia del deporte en la sociedad, lo cual suele verse reflejado en un bajo gasto en el rubro de la educación física. Desde luego, el multicitado documento, balanceado y objetivo, no deja de reconocer que el deporte a fin de cuentas es un reflejo de la sociedad, y que a sus enormes beneficios podemos sumar algunos de los peores rasgos de la humanidad como son violencia, corrupción, discriminación, hooliganismo, nacionalismo excesivo, trampas y abuso de drogas.

Como destacan Levermore y Beacom (2012) probablemente ante el fracaso relativo de políticas e instituciones desarrollistas, que entendían la modernización como un proceso lineal, medible y vinculado a la industrialización y el crecimiento económico, es que ahora los defensores del deporte, entre ellos personajes como Nelson Mandela y Kofi Annan, ven en él importantes factores que contribuyen a su potencial de lograr cambios vinculados al desarrollo. Levermore y Beacom ofrecen muestras cuantitativas del crecimiento de las iniciativas del deporte para el desarrollo. Advierten que para 2012 había 255 proyectos listados tan sólo dentro del sitio web sportanddev.org. Sin embargo, destacan que 93% de dichos proyectos cobraron vida desde el año 2000 y que tan sólo en el año 2006, 28% de éstos fueron formados. Son varios los rubros a los que se suscriben dichos proyectos. Para fines de nuestro trabajo vale la pena señalar cuatro de los seis grandes grupos: resolución de conflictos y entendimiento intercultural; construcción de infraestructura física, social y deportiva; toma de conciencia, particularmente por medio de la educación; y, empoderamiento (Levermore y Beacom, 2012: 9-10).

Desde luego, es importante reconocer que pretendemos que el deporte sea la panacea o la llave mágica que conduzca al desarrollo o a la democracia. Después de todo, Fred Coalter (2012: 55) advierte que cierta retórica ha presentado al deporte como una

¹⁴ El deporte es un derecho humano explícitamente contenido en el Artículo 1 de la Carta para la Educación Física y el Deporte de la UNESCO de 1978. También el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de los Niños reconoce el derecho al juego. La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer reconoce la importancia y el acceso al deporte.

vacuna social y útil para cualquier propósito. Él considera que esa retórica, que sin duda ha contribuido al escepticismo con el cual se ve al deporte como motor del desarrollo, parece estar anclado más en la naturaleza casi mítica del deporte y apoyado por ilustraciones falaces y anécdotas, que en evidencia producto de una investigación substantiva. Reconoce que el deporte por sí mismo, no tiene poderes causales; sin embargo, pese no poder generar resultados o impactos medibles por sí solo, Coalter considera que es por medio del proceso de participación que se puede explicar el éxito e impactos que puede tener el deporte.

No obstante las limitaciones que indiscutiblemente tiene el deporte, como cualquier otro mecanismo para el desarrollo, tampoco puede negarse *a priori* su utilidad, sin estudiar los impactos de éste en el desarrollo y la democracia. Así, si partimos del reconocimiento que algunas de las características del mundo en desarrollo incluyen en mayor o menos grado, según el país del que hablemos, estándares de vida material bajos, infraestructura limitada (incluyendo la educativa), estándares nutricionales bajos, acceso limitado al agua potable, prevalencia de la enfermedad o un sistema de salud con carencias, sistemas políticos ya sea autoritarios o inestables, niveles significativos de discriminación y exclusión y bajos niveles de comercio, inversión y bienestar económico general (Levermore y Beacom, 2012: 7), debemos tener claro en qué aspectos y cómo puede ayudar el deporte a generar un mayor desarrollo. Para fines del presente estudio, partimos de la idea de que en el caso mexicano, el deporte podría ayudar a consolidar un sistema democrático estable, así como a aminorar los niveles de discriminación y exclusión. No pretendemos pues que el deporte sea una respuesta, al menos no significativa para aumentar los estándares de vida material, los niveles de nutrición ni los niveles de comercio y/o inversión. Es preciso entonces, reconocer con toda claridad que creemos que los beneficios que el deporte pueden traer a la democratización, en primera instancia, y al desarrollo (integral) de México, si es que pueden darse, estarán más bien vinculados al mejoramiento de lo que Levermore y Beacom (2012: 7) llaman “las posibilidades de vida”, algo ciertamente diferente a la noción de desarrollo como modernización vinculada a la industrialización y el crecimiento económico. Nuestra aproximación pues, está en línea con la perspectiva funcionalista de Levermore y Beacom (2012) para quienes el deporte y la sociedad pueden contribuir en formas menos tangibles (que el proyecto desarrollista-modernizador), quizá inmateriales al desarrollo de un país. Coalter (2012: 66) por su parte ve posibilidades reales

en las que el deporte puede impactar en el desarrollo de los países; sin embargo, aclara que los programas deportivos no generarán de inicio o mecánicamente resultados espectaculares. Para él, del deporte puede conducir sobre todo a impactos *intermedios* específicos como cambios en la auto-percepción de los individuos y en sus actitudes) y sólo después a *resultados* intermedios más amplios (cambios en la conducta individual). De lo anterior podemos deducir que no podemos esperar que el deporte genere cambios estructurales cuantificables en la política o en la economía de una sociedad, por lo menos no si tomamos al deporte como fuerza causal.

A pesar de que no es una novedad que el deporte sea visto, particularmente por los gobiernos, como una actividad con el potencial para ayudar a inducir el orden social y en cierta grado el desarrollo económico (Coalter, 2012: 57), llama la atención que no fue sino hasta el año 2005 que la ONU lo declaró su Año Internacional del Deporte y la Educación Física (Levermore y Beacom, 2012: 1)

En septiembre de 2000 en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se organizó la Cumbre del Milenio en Nueva York con la participación de 189 Estados. En dicha reunión se acordaron los siguientes objetivos¹⁵ de desarrollo para el nuevo milenio, también conocidos como los Objetivos del Milenio (en lo subsecuente ODM):

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Sería absurdo e incluso soberbio pretender que todos los ODM pueden ser promovidos, más aun cumplidos a través de la práctica del deporte, como también resulta insostenible un impacto “necesario” en los valores y prácticas democráticas necesarias para

¹⁵ Dichos objetivos a su vez tienen metas e indicadores puntuales.

la edificación de una ciudadanía democrática; no obstante las limitantes que pueda tener el impacto de la actividad física, también consideramos, sería un error e incluso un desprecio negar de antemano, sin estudio previo o posibilidad de análisis, que la actividad física puede, por sus características, impactar positivamente en el logro de los ODM y/o en los valores y prácticas edificantes de una ciudadanía democrática. Así, teniendo en mente los posibles alcances y limitantes del deporte, parece prudente recuperar la afirmación de Hughson, Inglis y Free (2005: 51): “El deporte no puede ser un modelo para la vida pública pero puede proveer un baluarte perdurable para la vida pública.” Al considerar al deporte como un baluarte de la vida pública, por un lado nos vemos obligados a reconocer las limitaciones que el deporte presenta como fuerza desencadenadora de cambios estructurales o de impactos materiales cuantificables y sin ambigüedades; por otro lado, consideramos que la propia naturaleza y lógica de la práctica del deporte puede coadyuvar en: la construcción de capacidades; mayor sentido de pertenencia, entendimiento e integración; y, una reflexión y análisis de nuestras actitudes, creencias y conductas, lo cual puede impactar tanto en la democracia como en el desarrollo humano.

Si uno contrasta los ocho ODM con las cinco dimensiones procedimentales que Morlino (2012) lista, seguramente tendremos la impresión de que es una ociosa ocurrencia estudiar el potencial doble impacto de la práctica del deporte en cosas tan disimiles como el desarrollo y la democracia, ya que aunque existan algunos puntos de encuentro, el primero pertenece primordialmente al ámbito de la economía y el segundo a la esfera de la política. Sin embargo, si tomamos en cuenta las tres dimensiones sustantivas- libertad, igualdad y *responsiveness*, la perspectiva cambia notablemente.

Al darnos licencia para realizar un análisis “ensanchado”, podemos vincular los tres primeros ODM a la dimensión democrática de la igualdad. Prácticamente los ocho ODM pueden vincularse directamente a la dimensión del *responsiveness*, toda vez que dichos objetivos son parte fundamental de las demandas mundiales que todo régimen democrático está obligado a atender, sea desde el punto de vista jurídico o desde el punto de vista ético. La dimensión de la libertad está directamente relacionada con los ODM 2 y 3, toda vez que resulta difícil sostener la existencia de la libertad ante condicionantes estructurales que coarten el ejercicio de ésta mediante limitantes educativas o de género. Teniendo lo anterior

en mente, y no sólo como resultado automático de estas correlaciones, nuestro sondeo ayudará a estudiar el impacto que tienen la práctica del deporte en el municipio de Guanajuato en lo que toca a los ODM 3, 7 y 8.

En lo que resta del presente apartado, haremos un análisis de los argumentos que presenta el reporte que la ONU encargó al UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace para conducir un estudio sobre el deporte¹⁶ como herramienta para el desarrollo y la paz. Consideramos valioso revisar el reporte, ya que en éste encontramos una serie de valiosos argumentos que nos hacen pensar, no desde el voluntarismo o un optimismo infundado, que el deporte en efecto puede coadyuvar a avanzar (difícilmente creemos que a cumplir) los ODM. El reporte si bien no reflexiona ni contiene una sola referencia sobre la democracia, es alentador en una serie de consideraciones que podemos usar para fortalecer nuestro argumento de que el impacto es múltiple, por lo cual puede avanzar tres de los ODM (3, 7 y 8), así como una serie de valores y actitudes necesarias para la edificación de una ciudadanía democrática.

El reporte considera de inicio al deporte como “un socio natural del sistema de Naciones Unidas”. Observa, que por su propia naturaleza, el deporte se trata de la participación. Sostiene que su esencia también es la de la inclusión y la de la ciudadanía (UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace, 2003: i). Así como sucede con la democracia, la cultura política y ultimadamente, según nuestro argumento, la ciudadanía precisa de actitudes, valores, principios y derechos. El deporte, señala el reporte en cuestión, es un foro en el que convergen el aprendizaje de habilidades tales como la disciplina, la confianza, el liderazgo, a la vez que enseña principios como la tolerancia, la cooperación y el respeto. Adicionalmente, el deporte enseña valores como el esfuerzo y cómo lidiar tanto con la victoria como con la derrota.¹⁷ Este último punto es de enorme importancia y uno que puede ser atendido de manera natural y práctica por el deporte. De

¹⁶ Es necesario señalar que el reporte define al deporte desde una amplia perspectiva, como todas las formas de actividad física que contribuyen al bienestar físico, el bienestar mental y la interacción social.

¹⁷ El reporte de la ONU lista las habilidades y valores aprendidos a través del deporte: cooperación, comunicación, respeto de las leyes, resolución de problemas, entendimiento, asociación, liderazgo, respeto hacia los demás, valorar el esfuerzo, aprender a ganar, aprender a perder, lidiar con la competencia, el juego limpio, compartir, la auto-estima, la confianza, la honestidad, el respeto a uno mismo, la tolerancia, la resistencia, el trabajo en equipo, la disciplina y la seguridad o confianza en uno mismo.

acuerdo con Hughson, Inglis y Free (2005: 69) “A través del compromiso con el deporte, la gente observa las reglas de conducta del juego; el deporte es una forma de teatro social en el que el actor social se involucra en el arte de la actuación.” También ayuda, agregan, a interiorizar los códigos de civilidad. MYSA (Mathare Youth Sports Association) es un ejemplo de cómo el éxito en los programas deportivos para el desarrollo pueden impactar en las relaciones sociales más amplias, en la interdependencia y confianza que logran desarrollar entre sus miembros y especialmente, según Coalter (2012: 60), en la reducción del asilamiento de las mujeres jóvenes. Para Coalter entonces podemos ver cómo MYSA parece haber generado una especie de capital social. De hecho, sus conclusiones nos hacen pensar que la gran promesa o el gran potencial del deporte no radica en esperar resultados fácilmente cuantificables sino en la construcción de ciudadanos, equipados con modelos para la práctica ética, con capacidad de tomar decisiones, de atender asuntos vinculados al género. En resumidas cuentas, de lo que se trata es de generar formas de capital social (Coalter, 2008). Aun siendo modestos, los impactos que podemos esperar del deporte, según Coalter, están vinculados a los cimientos sociales del desarrollo, los cuales requieren de estas pequeñas y puntuales aportaciones que el deporte puede proveer.

Un elemento de la mayor trascendencia es el impacto que el deporte puede tener en el ODM 7, el relacionado a la sostenibilidad del medio ambiente.¹⁸ A reserva de los resultados que arrojen los sondeos, existen diversas razones que permiten anticipar un impacto en el ODM 7: 1) la actividad física por su propia naturaleza, activa, resulta de inicio menos depredadora de energía y de recursos naturales que otras formas pasivas de recreación y esparcimiento; 2) la actividad física, generalmente requiere para su práctica efectiva de un entorno limpio, especialmente de aire de la mejor calidad, por lo cual el deportista requiere de estos elementos vitales para el ejercicio cotidiano; 3) la actividad física, al ocupar una parte importante del tiempo de ocio de las personas, logra reducir el consumo “excedente” que se genera en momentos de inactividad o de actividad pasiva (*sic*).

El reporte de la ONU también vincula al deporte con el desarrollo holístico de los jóvenes, con la prevención de actividades dañinas (drogas y crimen) y el aprovechamiento

¹⁸ Recientemente en un estudio que condujo CONACYT entre instituciones y la sociedad civil, la educación, el agua y el medio ambiente ocuparon los primeros lugares dentro de las prioridades de desarrollo científico de México (Flores, 2013).

escolar. El reporte lamenta que no obstante la evidencia del impacto positivo del deporte en el desempeño escolar, la investigación conducida en 126 países muestra que la marginalización de la educación física es casi universal (UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace, 2003: 10) Esta parte del reporte está vinculada al ODM 2 y a prácticamente las ocho dimensiones de la democracia que Morlino (2012) toma en cuenta, ya que es difícil pensar en el ejercicio efectivo de la libertad, la igualdad, y los derechos formales de la democracia en una población que no acabe la educación primaria.

A pesar de que tampoco abordaremos el ODM 1 dentro de nuestro estudio, el reporte de la ONU destaca que una población saludable y activa tiene una mayor productividad laboral y ayuda a reducir los costos médicos al sector productivo.

Por lo que toca al ODM 3, el deporte, según el reporte, es una de las formas más espontáneas y naturales de romper con estereotipos sobre las mujeres, lo que ayuda a romper actitudes “atrincheradas” (UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace, 2003: 9). Martha Saavedra (2012: 126-127) plantea algunas preguntas que revelan el particular impacto que puede tener el deporte en lo relativo a los estudios de género: ¿Por qué resulta sorprendente o impactante que las mujeres en cualquier lugar del mundo jueguen fútbol, rugby, boxeo, o bien que una mujer entrene a los equipos de varones? ¿Por qué es una noticia relevante que un jugador de basquetbol sea homosexual? ¿Por qué, a pesar de ahora tener participación deportiva, los equipos o ligas femeniles siguen siendo ya sea marginales o consideradas “un caso especial” dentro del deporte? ¿Por qué es que se considera normal que un hombre practique un deporte pero se considera un hecho extraordinario que una mujer lo practique? Saavedra ve el potencial de usar el deporte para atender algunas desigualdades e injusticias que enfrentan niñas y mujeres. Más aún, Saavedra no sólo ve la conexión deporte-desarrollo, sino que ve una clara conexión deporte-política, ya que el deporte está repleto de consideraciones de poder, por lo cual la vinculación entre ambas esferas, aparentemente inconexas en la literatura de las Ciencias Políticas y de las Ciencias Sociales, puede ayudar a afectar las actuales distribuciones de poder (Saavedra, 2012: 130). Por lo anterior, el deporte puede tener metas sociales, políticas y económicas.

Saavedra (2012) estudia el caso de *Moving the Goalposts*, organización de fútbol para mujeres en Kilifi, Kenia. Más allá de los impactos esperados en materia de salud y de condición física de la mujer, Saavedra observa que dicha organización emplea múltiples formas para edificar habilidades y capacidades más allá de la cancha de fútbol, lo cual demuestra a la comunidad y a las propias mujeres que existen formas alternativas y poderosas para que las mujeres y niñas se comprometan socialmente. Al igual que hemos ya observado con Coalter (2012), Saavedra (2012: 143) en el caso de *Moving the Goalposts*, observa que los mayores impactos del deporte se dan en el proceso (podemos inferir que se refiere a los impactos *intermedios*) y no tanto en los resultados. Por lo que toca al caso de MYSA, Coalter (2012: 60-61) considera que a través del fútbol, se ha logrado con cierta efectividad desafiar estereotipos de género, en lo que hasta hace poco el espacio público (incluido el del fútbol) era considerado como *el* espacio del hombre. Tal como lo hace Coalter, intentaremos probar que la participación de la mujer en el deporte puede comenzar a cambiar las normas de la comunidad acerca de los roles y capacidades de cada sexo. Mediante estos cambios el deporte puede representar un verdadero revolucionador o transformados societal.

Finalmente, en lo que respecta al ODM 8, el reporte destaca que por su atractivo popular el deporte es una de las herramientas más poderosas para la comunicación, lo cual asumimos impacta en el ODM 8, así como en prácticas y valores necesarios para la edificación de una ciudadanía democrática, como lo son: asociación, deliberación, participación, competencia, derechos de las minorías y derechos individuales. El deporte puede fomentar alianzas transnacionales para el desarrollo, de formas que otros grupos con intereses más particularistas y menos difundidos difícilmente podrían lograr. Si bien no todos los proyectos que vinculan al deporte con el desarrollo (o la democracia) generan impactos “evidentes”, hay proyectos del deporte para el desarrollo con un impacto innegable. Se cree que MYSA pudiera ser la organización de base más grande en Kenia (Willis, 2000).¹⁹

¹⁹ Coalter (2012: 59) considera que si no se trata de la organización de base más grande en Kenia, por lo menos se trata de la organización juvenil deportiva más grande de África con más de 1000 equipos y unos 17 000 miembros.

Antes de pasar a la interpretación de los datos obtenidos en la aplicación del sondeo²⁰, quisiéramos dar una explicación, anticipando lo que puede ser una pregunta común entre los lectores del presente trabajo: ¿en qué radica la “magia” que el autor parece adjudicarle a la práctica del deporte? ¿Qué razonamiento conduce al autor a proponer la posibilidad de un doble impacto- en el desarrollo y en la edificación de una ciudadanía democrática- de una actividad humana que en principio no pertenece ni al ámbito de la economía ni al ámbito de la política? La respuesta preliminar que queremos ofrecer parte de las siguientes consideraciones:

1. El deporte por su naturaleza, ya sea asociativa o competitiva (o ambas), logra de forma natural, libre y espontánea reunir a individuos y comunidades, con lo cual aumenta las posibilidades de ejercitar y experimentar directamente prácticas y valores como la tolerancia y la pluralidad.
2. Partiendo de una lógica aristotélica, el deporte, sin mayor intención, quizá incluso de forma involuntaria termina por generar virtudes entre sus practicantes, entendiendo desde luego la virtud como una *acción* habitual y racional.
3. Algunos proponentes del aprendizaje activo (Annette y Mayo, 2010; Silberman, 2005), entendido éste como una serie de acciones o eventos que invitan al participante a procesar, aplicar, interactuar y compartir experiencias como parte del proceso educativo, parecen corroborar sistemáticamente la validez del proverbio chino²¹: “Dime y lo olvidaré; enséñame y es posible que recuerde; involúcrame y lo entenderé”. Sobra decir, que el deporte es un excelente y natural vehículo para el aprendizaje de tipo *hands on*.
4. Algunos autores que se han dedicado a los usos políticos, económicos y culturales del deporte como Hughson, Inglis y Free (2005: 55) sostienen que el deporte es comúnmente considerado como un sitio cultural e institucional a través del cual se promueve un sentido de comunidad, aun dentro de sociedades crecientemente atomizadas, por lo cual los clubes y asociaciones deportivos pueden ser vistos como puntos tangibles de contacto comunitario.

²⁰ Al momento de escribir estas líneas, está siendo aplicado el sondeo, por lo cual no contamos aún con resultados.

²¹ Existen versiones también de que se trata de un proverbio amerindio.

Quisiéramos concluir el presente apartado advirtiendo, que si bien, es perfectamente posible ser ciudadano de una democracia y no tomar parte en la práctica regular del deporte, la inactividad, las formas de vida sedentarias, las modalidades pasivas promovidas por la televisión, la computadora y los medios pasivos de transporte, pueden impactar negativamente, coadyuvando involuntariamente, al surgimiento de una serie de prácticas anti-democráticas.

Conclusiones

Toda vez que el presente estudio contempla un importante estudio de campo, mismo que se encuentra en proceso, es imposible sacar conclusiones sin haber llevado a cabo el procesamiento y análisis de datos correspondientes. Se espera que la versión final del documento sea publicada a finales de 2013, dentro del trabajo colectivo del Cuerpo Académico PROMEP UGTO CA-149 “Democracia, Sociedad Civil y Política Internacional” que llevará como título *Libertades y participación social: desafíos de la consolidación democrática en Guanajuato (2012-2013)*.

Referencias bibliográficas

- Almond G., y Verba, S. 1963. *The civic culture: political attitudes and democracy in five nations*, Princeton, Princeton University Press.
- Annette, J., y Mayo, M. 2010. *Taking part?: Active learning for active citizenship, and beyond*, Leicester, NIACE.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. 2011. *Diccionario de Política* (3ra ed.), México, Siglo XXI Editores.

- Coalter, F. 2012. "Sport-in-development: accountability or development?", en Levermore R., y Beacom A., *Sport and international development*, Londres, Palgrave MacMillan, pp. 55-75.
- Coalter, F. 2012. "Sport-in-development: development for and through sport?", en Nicholson, M., y Hoye, R. (eds), *Sport and social capital*, Londres, Elsevier; Butterworth-Heinemann, pp. 149-161.
- Durand, V. 2004. *Ciudadanía y cultura política México, 1993-2001*, México, Siglo Veintiuno Editores.
- Flores, J. 2013. "Conacyt: consulta ciudadana y democracia", *La Jornada*, 5 de febrero.
- Guevara, G. 1998. *Democracia y Educación*, serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE.
- Hughson, J., Inglis, D., y Free, M. 2005. *The uses of sport: a critical study*, Londres; Nueva York, Routledge.
- Instituto Federal Electoral. 2011. *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*, México, IFE.
- Levermore R., y Beacom A. 2012. "Sport and development: mapping the field", en Levermore R., y Beacom A., *Sport and international development*, Londres, Palgrave MacMillan, pp. 1-25.
- Marshall, T.H. 1991. *Citizenship and Social Class and Other Essays*, Londres, Pluto Press.
- Morlino, L. 2012. "Observando las diferentes calidades de la democracia", *Revista Mexicana de Análisis Política y Administración Pública*, Vol. 1, pp. 9-48.
- Morlino, L. 2007. "Explicar la calidad democrática: ¿Qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?", *Revista de Ciencia Política*, Vol. 27, No. 2, pp. 3-22.
- Peschard, J. 1995. *La cultura política democrática*, serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE.
- Puddington, A. 2013. *Freedom in the world 2013: democratic breakthroughs in the balance*, Washington, Freedom House.
- Rodríguez. J. 2007. *Estado de Derecho y Democracia*, serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE.

- Saavedra, M. 2012. "Dilemmas and opportunities in gender and sport-in-development" en Levermore R., y Beacom A., *Sport and international development*, Londres, Palgrave MacMillan, pp. 124-155.
- Salazar, L. y Woldenberg, J. 2001. *Principios y Valores de la Democracia*, serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE.
- Silberman, M. 1996. *Active Learning: 101 Strategies to Teach Any Subject*, Needham Heights, MA, Allyn & Bacon.
- Silva-Herzog, J. 1996. *Esferas de la democracia*, serie Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, IFE.
- Suárez-Iñiguez, E. 2001. *De los clásicos políticos*, México, UNAM; FCPYS; Miguel Ángel Porrúa.
- UN Inter-Agency Task Force on Sport for Development and Peace. 2003. "Sport as a tool for development and peace: towards achieving the United Nations Millennium Development Goals.", ONU.
- Willis, O. 2000. "Sport and development: the significance of Mathare Youth Sports Association", *Canadian Journal of Development Studies*, XXI (3), pp. 825-849.

Colección Documentos de Trabajo de la División de Derecho Política y Gobierno

Serie Derecho

No. 1	Propuesta de reglamentación del servicio público de panteones para el municipio de Guanajuato.	Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera
No. 2	El defensor del pueblo como instrumento para afianzar el derecho y la democracia. Algunas reflexiones.	Manuel Vidaurri Aréchiga
No. 3	El derecho a la autonomía de los pueblos indígenas: una aproximación desde los derechos humanos.	José Jesús Soriano Flores

Serie Estudios Políticos

No. 1	T.H. Marshall y las discusiones contemporáneas sobre ciudadanía, cohesión social y democracia.	Jean Eddy Saint Paul
No. 2	Modelo conceptual para la generación de indicadores de participación cívica en organizaciones de la sociedad civil.	Carlos R. Cordourier Real
No. 3	Revisión del concepto de juventud y su relación con el mundo de la política.	Jesús Aguilar López
No. 4	Las asociaciones en la democracias ¿Todas o algunas?	Ma. Aidé Hernández García
No. 5	Contradictions and double standards in the American “Democratic Mission” The case of the United Nations Convention on the Law of the Sea.	Daniel Añorve Añorve
No. 6	Participación electoral y niveles de criminalidad a nivel municipal en el Estado de Guanajuato: Elecciones 2012	Ricardo R. Gómez Vilchis
No. 7	Libertad asociativa a nivel sub-nacional: una asignatura pendiente de la consolidación democrática en México. Análisis del Estado de Guanajuato.	Carlos R. Cordourier Real

No. 8 Libertades religiosas en la modernidad:
pensar en la consolidación democrática y la
ciudadanía en Guanajuato desde la lógica de la
pluralización religiosa. Jean Eddy Saint Paul

No. 9 La institucionalización del sistema de
partidos en Guanajuato. Luis Eduardo León Ganatios

No. 10 La actividad física y el deporte en la edifica-
ción de una ciudadanía democrática y en los
objetivos de desarrollo del milenio: el caso
Guanajuato. Daniel Añorve Añorve

Serie Gestión Pública

No. 1 Participación de la sociedad civil en el
Proceso de políticas públicas. Fernando Patrón Sánchez

No. 2 Organizaciones de la sociedad civil y
promoción de la equidad de género. Vanessa Góngora Cervantes



*Universidad
de Guanajuato*

Serie Estudios Políticos

Informes: (01473) 732 0006

Extensión 4072

www.ddpg.ugto.mx